



HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRÁ E.S.E.

"COMPROMETIDOS CON SU SALUD"

NIT. 891.800.395-1



RESOLUCIÓN No.035

Moniquirá, 24 de abril de 2023

"Por la cual se conceden unas vacaciones, se reconoce y ordena su pago, la correspondiente prima de vacaciones, la Bonificación por servicios Prestados y la Bonificación por recreación"

El Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Regional de Moniquirá, en uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las conferidas en el Acuerdo 10 de 2006, la Ley 909 de 2004, el Decreto Departamental Numero 235 de 30 de abril de 2020 y

CONSIDERANDO

Que la abogada **KATHERIN ZAMARA BELTRÁN BARRERA**, identificado con C.C. No. 1.049.634.396 expedida en Tunja, quien ejerce el cargo de Asesor de Control Interno Código 219 Grado 07 de la panta de personal del Hospital, solicito el reconocimiento y pago de las vacaciones a que tiene derecho por un (1) año de servicio continuo prestado al **HOSPITAL REGIONAL MONIQUIRÁ, E.S.E.**, en el lapso comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

Que no le han sido concedidas vacaciones durante ese tiempo.

Que la abogada **KATHERIN ZAMARA BELTRÁN BARRERA** devenga en nómina la suma de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL pesos (\$4.809.000) mensuales.

Que con fundamento en lo anterior es procedente conceder el goce de las vacaciones a la abogada **KATHERIN ZAMARA BELTRÁN BARRERA**.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Conceder quince (15) días hábiles de vacaciones a la abogada **KATHERIN ZAMARA BELTRÁN BARRERA** desde el dos (02) de mayo de 2023 al veintitrés (23) de mayo de 2023, quien se desempeña como Asesor de Control Interno Código 219 Grado 07 de la panta de personal del Hospital.

ARTICULO SEGUNDO: Reconocer y ordenar el pago de la suma de **TRES MILLONES SETECIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS (\$3.702.930) ML/CTE.** correspondientes al pago de veinte y dos (22) días de salario del período en que disfrutará sus vacaciones, pago que se efectuará con cargo al código 2.1.1.01.03.001.01 del presupuesto del Hospital Regional Moniquirá de la vigencia 2023. **DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS VENTICINCO PESOS (\$2.524.725) ML/CTE,** por concepto de prima de vacaciones, pago que se efectuara con cargo al código 2.1.1.01.01.001.08.02 del presupuesto del Hospital Regional Moniquirá vigencia 2023.



HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRÁ E.S.E.

"COMPROMETIDOS CON SU SALUD"

NIT. 891.800.395-1



RESOLUCIÓN No.035

Moniquirá, 24 de abril de 2023

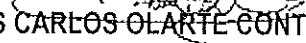
ARTICULO TERCERO: Ordenar el reconocimiento y pago a la abogada KATHERIN ZAMARA BELTRÁN BARRERA la suma de UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA PESOS (\$1.683.150) ML/CTE, por concepto de pago del 35% de bonificación anual por servicios prestados, pago que se efectuará con cargo al código 2.1.1.01.01.001.07 del presupuesto del HOSPITAL REGIONAL MONIQUIRÁ vigencia 2023.

ARTICULO CUARTO: Ordenar el reconocimiento y pago a la abogada KATHERIN ZAMARA BELTRÁN BARRERA la suma de TRESCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS PESOS (\$320.600) ML/CTE por concepto de derecho a pago por Bonificación Especial de Recreación, de dos (2) días hábiles de asignación Básica mensual según Decreto 1919 de agosto del 2.003, pago que se efectuará con cargo al Código 2.1.1.01.03.001.03 del Presupuesto del HOSPITAL REGIONAL MONIQUIRÁ vigencia 2023.

ARTÍCULO QUINTO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Moniquirá a los veinticuatro (24) días del mes de abril de 2023.


LUIS CARLOS OLARTE CONTRERAS
Gerente Hospital Regional de Moniquirá

Proyectó y elaboró: MAPC, Líder Oficina Talento Humano.
VoBo: FJFR/ Jefe Oficina Jurídica 

